

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 SEP. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
581/25

80

VISTO: la gestión promovida por la empresa PARTILUZ S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses a contar desde el vencimiento de la misma;----RESULTANDO: I) que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----II) que la gestionante fundamenta su solicitud en que las unidades fueron canceladas por el cliente;-----CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 2 de junio de 2025, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;-----II) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto Nº 505/009, y en consecuencia sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;------III) que compartiendo lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Nº 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la operación de admisión temporaria que se indica, a contar desde el vencimiento de la misma, gestionada por la empresa PARTILUZ S.A.:-----



A.T.	Mercadería	
4238920	3 Unidades de NÚCLEO CPM 3000 KVA 12 A 33/0.66KV	

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

ES

Prof. Yamandú Orsi PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

FERNANDA CARDONA

Gabriel Oddone Ministro de Economía y Finanzas